

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Apartamento tipo C-9-B de la planta sexta del bloque número 6 Santa Cruz, del conjunto residencial «Laguna Beach», con una superficie construida de 51,96 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 71, de 8 metros cuadrados construidos, sito en la planta semisótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 160, del libro 149, tomo 519, finca número 18.238. Valor de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Torrox a 22 de abril de 1999.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—24.072.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/1998 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, en cuyos autos aparece como deudor hipotecario don José Luis Playa Núñez, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, el día 14 de julio de 1999, a las once treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de septiembre de 1999, a las once treinta horas.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1999, a las once treinta horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, en el mismo lugar, a las trece horas.

Sirva, en su caso, la publicación del presente de notificación en forma al deudor hipotecario.

Finca objeto de subasta

La habitación de la derecha, mirando a la fachada, de la cuarta planta alta, puerta número 7 de la escalera; forma parte de un edificio cuyo frente recae a la calle de Finestrat, señalado con el número 28, antes 26; consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 781, libro 107, de la sección tercera de Ruzafa, folio 142, finca 8.796, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.009.746 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1999.—La Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—24.180.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y registrados al número 157/1999, promovidos por el señor Badia Claramunt, en presentación de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Juan Carlos Causaras Alonso y, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, se han señalado los días 19 de octubre y 16 de noviembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar antes citado; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se

celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Oficina de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto al que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate a efectos de lo prevenido en la regla 17, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Único lote: Registral 36.782 e inscrita en el tomo 2.515, libro 846, del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, sita en Valencia, calle Pintor Vilar, 4, escalera B, puerta 9, piso 3.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.360.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—23.946.

VIGO

Edicto

Don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1998, promovido por «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gemma Alonso Fernández, contra don Lino Couñago Alonso y doña María Taibo Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta lo que servirá de notificación a los interesados, en ignorado paradero, el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once cuarenta y cinco horas del día 23 de septiembre de 1999, y bajo las condiciones que se indican:

Primera.—Se puede hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, debe-